

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO
19-001-33-33-009-2017-00080-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

15

 Diana Cristina Torres Pinto <dtorres@cremil.gov.co>

jue 16/11/2017 10:44 a.m.

ACUSO RECIBO.

Atentamente,

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue piso 3°

Teléfono: 3537300

email: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co

Línea de atención al cliente: 018000912090

Bogotá - Colombia



CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo, contiene información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectuó del presente correo, está expresamente prohibida.

This message and any file attached contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

 Diana Cristina Torres Pinto <dtorres@cremil.gov.co>

jue 16/11/2017 10:39 a.m.

ACUSO RECIBO.

Atentamente,

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue piso 3°

Teléfono: 3537300

email: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co

Línea de atención al cliente: 018000912090

Bogotá - Colombia



CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo, contiene información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectuó del presente correo, está expresamente prohibida.

This message and any file attached contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

P

postmaster@cremil.gov.co

jue 16/11/2017 10:36 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

direccion@cremil.gov.co (direccion@cremil.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00080-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

P

postmaster@cremil.gov.co

jue 16/11/2017 10:36 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jgomez@cremil.gov.co (jgomez@cremil.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00080-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

P

postmaster@cremil.gov.co

jue 16/11/2017 10:36 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@cremil.gov.co (notificacionesjudiciales@cremil.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00080-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



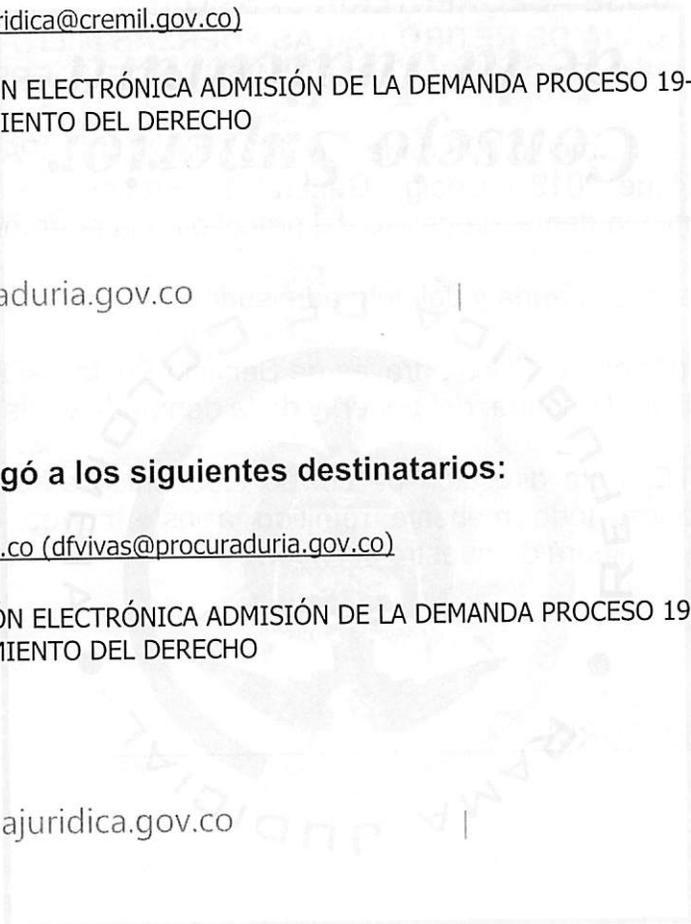
postmaster@cremil.gov.co

jue 16/11/2017 10:36 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

juridica@cremil.gov.co (juridica@cremil.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00080-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Postmaster@procuraduria.gov.co

jue 16/11/2017 10:36 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00080-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@defensajuridica.gov.co

jue 16/11/2017 10:36 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00080-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

jue 16/11/2017 10:36 a.m.

Para: dtvivas@procuraduria.gov.co; juridica@cremil.gov.co;
direccion@cremil.gov.co; jgomez@cremil.gov.co;
notificacionesjudiciales@cremil.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

20170008000 ADMISI...

2017C

568 KB

568 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 16 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00080-00
DEMANDANTE: JOSE ABEL RENTERIA CASSIO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria